

# ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXVI



C. S. I. C.  
**1996**  
MADRID

**ANALES DEL INSTITUTO  
DE  
ESTUDIOS MADRILEÑOS**

**TOMO XXXVI**



**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
MADRID, 1996**

## SUMARIO

	<i>Págs.</i>
<b>ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS</b>	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños ..	13
<b>Arte</b>	
Inventario de bienes de Antonio Sillero, por M <sup>a</sup> Luz Rokiski Lázaro .....	19
La huerta y lavaderos de Juan Fernández en el Prado de Agustinos Recoletos, por Concepción Lopezosa Aparicio .....	27
Entorno y obra de Fabrizio Castello (1562-1617), pintor de la Corte madrileña de los Austrias, por Eduardo Blázquez Mateos .....	55
Pinturas murales de Antonio Palomino en la Capilla del Ayuntamiento de Madrid (1696), por Violeta Izquierdo Expósito .....	65
Antonio y Francisco Rizzi, por Mercedes Agulló y Cobo .....	75
Juan Gómez de Mora y la Cárcel de Corte de Madrid, por Virginia Tovar Martín .....	99
Aproximación a las rentas de los regulares madrileños en los siglos xvii y xviii, por Ceferino Caro López .....	117
Manuel y Antonio Brady. Constructores de nuestra ciudad, por África Martínez Medina .....	135
Nuevos datos sobre Alberto de Churriguera y su obra en Madrid: El retablo de la Capilla Mayor del convento de San Basilio Magno. Herencia de la librería del arquitecto Rodrigo Carrasco, por Matilde Verdú Ruiz .....	153

Págs.

El recientemente desaparecido, techo de Ferrant en los Escolapios de San Antón, por Esteban Casado Alcalde.....	163
El cementerio de la Sacramental de San Lorenzo, por Carlos Saguar Quer .....	167

**Historia**

Corregidores y Alcaldes de Madrid, estado de la cuestión, por José del Corral .....	187
La Venta del Espíritu Santo del siglo xv al xviii, por José Andrés Rueda Vicente .....	205
Médicos y cirujanos del Tribunal Inquisitorial de Corte (1660-1820), por M <sup>a</sup> Pilar Domínguez Salgado.....	221
El café y los cafés en Madrid (1699-1835) una perspectiva municipal, por Carmen Cayetano Martín, Cristina Gállego Rubio y Pilar Flores Guerrero .....	237
Conversos, Inquisición y Criptojudaismo en el Madrid de los Reyes Católicos, por María del Pilar Rábade Obrado .....	249
Algunas escrituras relativas a autores y libros en la documentación notarial de Madrid, por Antonio Matilla Tascón ..	269
El Palacio del Marqués de Casa Riera, por Alberto Rull Sábat.....	301
Eduardo González Hurtubise: Un madrileño archivero ilustre, por Ernest Zaragoza Pascual .....	319
Una particular versión del escudo de Madrid, por Luis Miguel Aparisi Laporta .....	325
Toros en Madrid a beneficio de las víctimas del incendio del Teatro Novedades en 1928, por Miguel Ángel López Rinconada .....	327
Noticias madrileñas que ahora cumplen centenario, por J. del C. .....	355

Págs.

**Literatura**

<b>Impresos madrileños del siglo XVII en la Hemeroteca Municipal de Madrid. I, por Yolanda Clemente San Román y Fermín de los Reyes Gómez .....</b>	<b>365</b>
<b>Descubrimiento del cine por Azorín, por José Montero Padilla .....</b>	<b>403</b>
<b>La librería de la dama madrileña Doña María Josefa de Cuéllar y Losa (1704), por José Luis Barrio Moya .....</b>	<b>413</b>
<b>El viaje a Madrid de E. Poitou: Improperios y admiración, por Luis López Jiménez .....</b>	<b>425</b>
<b>Un libro de preceptiva taurina obra de un madrileño, por José Valverde Madrid .....</b>	<b>435</b>
<b>Un madrileño, caballero del Verde Gabán, por José Barros Campos .....</b>	<b>441</b>

**Música**

<b>Los maestros de capilla del Monasterio de la Encarnación de Madrid (siglo XVIII), por Paulino Capdepón Verdú .....</b>	<b>455</b>
---	------------

**Toponimia**

<b>Presencia del continente americano en la toponimia madrileña, por Luis Miguel Aparisi Laporta .....</b>	<b>487</b>
<b>Nueva toponimia para calles chamberileras, por Jaime Castillo .....</b>	<b>527</b>

**Servicios**

<b>De servicios colectivos a servicios públicos. Propuestas y perspectivas acerca de la municipalización de los servicios urbanos en Madrid, 1890-1914 por José Carlos Rueda Laffond.....</b>	<b>533</b>
<b>Las aceras de Madrid: Antecedentes, materiales y costes, por Sandra Martín Moreno.....</b>	<b>549</b>

Págs.

**Provincia**

Cuarto centenario de las Carmelitas Descalzas de Loeches, por Isabel Barbeito Carneiro .....	565
La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Chin- chón, por Pilar Corella Suárez .....	579
Los tópicos de un himno que no ha cuajado en Madrid, por José M <sup>a</sup> Sanz García .....	595
Obras de los plateros adornistas Vendetti, Giardino y Ferroni para la Capilla del Real Palacio de Aranjuez, por José Manuel Cruz Valdovinos .....	607
La provincia de Madrid en la guerra de la Independencia: sus pueblos juran la Constitución del 1812, por Fernando Ji- ménez de Gregorio.....	625
Manzanares: Villa, sierra, puerto y río de Madrid. Aproxima- ción á su origen árabe, por Basilio Pavón Maldonado ....	643
Juan de Herrera percibe el importe de un censo impuesto por el Concejo de Perales de Milla (Madrid), por Luis Cerve- ra Vera .....	659
El triunfo nobiliario en la transierra madrileña bajomedieval, por Carlos Manuel Vera Yagüe .....	671

## INVENTARIO DE BIENES DE ANTONIO SILLERO

Por M<sup>a</sup> LUZ ROKISKI LÁZARO

El 25 de abril de 1577, en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, Antonio Sillero contrajo matrimonio con María de Medina, la cual había estado casada en primeras nupcias con Juan Luis, de cuya unión nacieron tres hijos: Juan, Luis y María de Villegas. El 1 de septiembre de 1580, tres años después de haber celebrado su segundo matrimonio, María de Medina falleció y sus hijos reclamaron la dote de su madre a Antonio Sillero, el cual procedió con toda brevedad a realizar un inventario de bienes.

En la relación que hace de sus pertenencias, entre las que cabe destacar los muebles de su casa, vemos como Sillero era propietario de dos casas, una estaba situada en la calle de la Encomienda, en la cual vivía y otra en la calle del Matadero «que alinda con casas de Diego Sillero». Para valorar un solar que él y su esposa tenían «junto a la Merced», en el que estaban construyendo, se nombraron tasadores a los alarifes Domingo de Hita y Blas Hernández.

Así mismo este documento nos informa que en esa fecha, Antonio Sillero cobraba dos salarios, uno como alarife de la villa y otro que le pagaba la marquesa de Cenete.

### DOCUMENTO

Particion de los bienes de María de Medina muger que fue de Juan Luis y que fue segunda bez de Antonio Sillero fecha entre sus herederos.

Antonio Sillero alarife desta villa digo que yo fui casado con María de Medina primer mujer que fue de Juan Luis difunto la qual a pocos dias que es muerta y porque yo quiero hacer particion y division con sus hijos y herederos si algo les cabe o pertenece.... que se junten luego conmigo a particion e division de los bienes de la dicha su madre y que nombren contador y partidor...

En la villa de Madrid en veinte y cinco dias del mes de octubre de mill e quinientos y ochenta años ante el muy magnifico señor licenciado Juan Prieto de Orellana teniente desta villa... parecio presente Antonio Sillero alarife y vezino de esta villa y presento una petición ...e por su merced vista mando que se notifique a Pedro de

Leon y a Maria de Villegas su mujer y a Diego de Pedraça como padre y legitimo administrador de Juan de Pedraça su hijo y al licenciado Villegas y a Luis de Villegas lo pedido por el dicho Antonio Sillero y que para la primera audiencia nombran por su parte personas que se junten con los que nombrare el dicho Antonio Sillero para que hagan particion y division entre ellos de los bienes de la dicha Maria de Medina...

Antonio Sillero ...tasador para tasar un solar questa junto a la Merced yo nombro de mi parte a Domingo de Yta alarife desta villa...

En la villa de Madrid a primero de octubre del dicho año... el licenciado Villegas... nombrava y nombro a Blas Hernandez alarife desta villa para la dicha tasacion juntamente con Domingo de Hita nombrado por Antonio Sillero...

Domingo de Hita y Blas Hernandez alarifes desta villa tasadores nombrados por Antonio Sillero y el licenciado Villegas y Luis de Villegas su hermano para tasar ciertos solares que los susodichos tienen junto a la Merced de que sea de hazer particion yo vos mando que veais el dicho solar y bisto le tasas ansi el suelo como hedificios que tienen fechos y cierta piedra de cal y ladrillo questa en el dicho solar y en una casa de Francisco Rodriguez que con el a linda lo tasad en el estado que lo hallaredes descontando del precio seis reales y un cajon quel dicho solar tiene de censo perpetuo y aveis de descontar los terrenos que el dicho solar tiene e lo que costaron sacar del dicho solar...

Por este mandamiento de vuestra merced fuimos a ber y tasar el solar... y fallamos por nuestra tasacion que bale el dicho solar con los cimientos que al presente tiene con mas quatro piedras questan junto al solar que son para la portada del dicho solar que la una dellas esta ya labrada y sentada ques el unbral de la dicha portada. Ansi mesmo tasamos cierta cal y ladrillo questa a guardar para gastar en el dicho solar en la casa de Francisco Ramirez pared y medio del dicho solar. Ansi mesmo tasamos cierta cal batida y piedra aguja questa en medio del dicho solar y despues de abello todo bien bisto y tasado fallamos que todo bale ansi el sitio como edificios y materiales que aqui ban declarados tres mill y nobcientos y quince reales y medio con que aqui ba descargado seys reales y un cupon de censo perpetuo que dicen tener el dicho solar.—Domingo de Yta.— Blas Hernandez.

En veinte y cinco de abril de mil quinientos setenta y siete años yo el bachiller Juan Gonzalez teniente de cura de la parrochial de San Justo y Pastor desta villa de Madrid despose y vele en esta dicha yglesia Antonio Sillero y Maria de Molina...

En la villa de Madrid a ocho dias del mes de hebrero de mil e quinientos e ochenta y un años ante el muy magnifico señor el licenciado Juan Prieto de Orellana teniente de corregidor desta villa y su tierra por su magestad...parecio presente Melchor de Pinedo vecino desta villa y presento una particion del tenor siguiente:

— particion de los bienes y hacienda que quedaron por fin y muerte de Maria de Medina muger de Antonio Sillero entre el dicho Antonio Sillero y el licenciado Juan de Villegas y Luis de Villegas su hermano hijos de la dicha María de Medina y de Juan Luis difuntos la qual dicha particion se hace en la manera si-

guiente.

Cuerpo de hacienda

Estos bienes que aqui van son del dotte de la dicha Maria de Medina

- primeramente se pone por cuerpo de hacienda una viña jaen de dos aracadas al pavo de hormiguera.
- mas otra viña de veduno aragones de trezientas cepas que esta cerca de Villa-verde a do dizen el verdinal.
- mas un cofre encorado en cuero bermejo guarnecido con hoja de lata.
- una arca de pino sin pies con su cerradura.
- una cama de cordeles.
- mas unas aguaderas.
- mas una ymagen de la Adoracion de los Reyes.
- mas un sarten de alambre.
- otra sarten de hierro grande.
- mas un asador pequeno.
- mas una colcha mediana.
- mas quatro arambeles.
- una sabana con dos tiras de red.
- una antepuerta vieja.
- mas dos tiras de red.
- un cofrezito encorado.
- un bastidor de nogal.
- una espada de mano y media.
- un cielo de estopa con vandas y flocadura.
- mas tres colchones.
- quattro sabanas de lino.
- mas dos sabanas de estopa.
- quattro almohadas de cama.
- mas dos tablas de manteles.
- mas un paño de manos.
- mas tres servilletas.
- mas de dos bufetes que ay el mejor.
- mas de quattro silllas ymperiales que ay las dos.
- mas unos garivatos para el pozo.
- mas un candelero de açofar.
- mas unas trevedes pequeñas.
- mas un manto de burato.
- una vasquiña de grana blanca nueva.
- otra vasquiña parda trayda.
- dos tocas y una gorguera.
- dos camisas de muger.

Estos bienes hasta aqui contenidos que van puestos por cuerpo de hacienda son los que la dicha Maria de Medina truxo quando se caso a poder de Antonio Sillero y algunos de ellos son de los multiplicados y estos se an de adjudicar y dar a los dichos licenciado Villegas y Luis de Villegas su hermano como bienes de su madre.

Bienes que truxo Antonio Sillero al matrimonio.

Cuerpo de hacienda

- unas casas en la calle de la Encomienda que son en las que bibe el dicho Antonio Sillero linderas de casas de Antonio de Gormaz y casas de Francisco Sanchez enprimidor y por alante la calle publica.
- mas otras casas en la calle del Matadero que alinda con casas de Diego Sillero y con casas de Alonso Martinez tratante.
- mas un majuelo en el pabo de Hormiguera de tres arançadas.
- mas una cama de red blanca con su cama de nogal de campo.
- mas cinco tinajas empotradas y deziseis de cueva.
- mas un lagar de madera.
- mas un husillo con todos sus aparejos.
- mas un cofre encorado de cuero blanco guarnecido de hoja de lata con su cerradura.
- mas otra arca de pino con sus pies y delantera y con su cerradura.
- mas tres vancos de asentar el uno grande el otro mediano y el otro pequeño.
- mas un bufete de nogal de dos que ay el peor.
- mas dos sillas imperiales de quatro que ay.
- mas una arquilla de pino.
- mas una mesa de vancos.
- mas una caldera mediana vieja y un caldero del pozo.
- mas unos garavatos de sacar el caldero del pozo.
- mas una ymagen de la Salutacion.
- mas una taça de plata dorada.
- mas otra taça de plata blanca.
- mas un jarto de plata y un Agnus Dey de oro que diz que empeño la dicha Maria de Medina y sus hijos que dize Antonio Sillero que no sabe adonde anselo de desempeñar y darselo los dichos licenciado Villegas y su hermano al dicho Antonio Sillero.
- mas un brasero de caxa con su baçia de cobre.
- mas unas trevedes grandes.
- mas una sarten de hierro mediana.
- mas otra sarten de hierro grande.
- mas un caço de alambre.
- mas un asador de ganchos.
- mas un asador pequeño.
- mas de siete colchones que avia los quatro.

- mas una colcha grande.
- mas dos cobertores blancos.
- mas un candelero de açofar.
- mas dos candiles.
- mas un escritorio de pino con ocho gavetas.
- mas cinco savanas de lino de nueve que avia.
- mas una savana de estopa de tres que avia.
- mas ocho almohadas de quinze que ay en el inventario.
- mas dos tablas de manteles de quatro que ay en el inventario.
- mas una vallesta de bodoques.
- mas una delantera de red vieja.
- mas un rastrillo.
- mas unas tenazas de la lumbre.
- mas una estregadera de entregar ropa.
- mas un rallo.
- mas una cobrera de hierro.
- mas un mortero de piedra con su mano.
- mas una cuchara de plata.
- mas una partesana.
- mas una espada de la cinta.

Estos bienes contenidos en estas dos planas desta hoja son del dicho Antonio Sillero que los truxo al matrimonio quando caso con la dicha Maria de Medina y como tales suyos se le an de adjudicar.

#### Cuerpo de hacienda de los bienes multiplicados

- un solar en la calle que va de la Merced a Nuestra Señora de Atocha que esta empeçado a labrar que esta tasado en ciento y treinta y tres mill y ciento y veinte y siete mrs.
- mas una cama de paño azul guarneçida con seda azul y flecos y alamares tasada en quarenta ducados.
- mas una arquilla de nogal tasada en mill mrs.
- mas una caldera grande tasada en deziseis reales.
- mas unos morillos tasados en doze reales.
- mas un caço de açofar tasado en seis reales.
- mas un calentador tasado en diez reales.
- mas una alhombra trayda tasada en quarenta reales.
- mas una ropa de tafetan trayda tasada en tres ducados.
- una vasquiña parda nueva tasada en treinta reales.
- un jubon de cabritillas guarnescido con sus trencillas tasado en tres ducados.
- tres varas de raso negro a deziocchio reales vara que monta cincuenta y quattro reales.
- un espejo viejo tasado en quattro reales.

- una pila de agua bendita tasada en un real.
- quatro seras que estan en la sala tasada en deziseis reales.
- un pañuelo de red labrado tasado en deziseis reales.
- mas un encensuario de cobre pequeño tasado en quatro reales.
- mas una limpiadera tasada en real y medio.
- mas una espumadera de açofar tasada en real y medio.
- una taça de plata pequeña dorada que peso un marco y tres onças a seis ducados y medio tasado cada marco que monta dos mill y novecientos y siete mrs.
- mas un almirez con su mano tasado en doze reales.
- una cuchara de hierro tasada en un real.
- mas cient reales que se deben sobre un tapiz.
- mas un cahiz de trigo que deve Juan Alonso vezino de Vallecas que a nueve reales la fanega monta tres mill y seiscientos y setenta y dos mrs.
- mas una fanega de harina que deve Pedro de Leon.
- mas que debia la marquesa de Cenete al dicho Antonio Sillero de su salario hasta que murio la dicha Maria de Medina tres mill y dozientos mrs.
- mas que deve la villa de Madrid al dicho Antonio Sillero de resta de su salario como parecio por el libro de Gregorio Sanchez onze mill y setenta y nueve mrs.
- mas se pone por cuerpo de hacienda ocho mill y quinientos y sesenta y ocho mrs que monta la viña que tuvieron las viñas el año pasado de mill y quinientos y ochenta años sacada la costa del traer y cojer.

Por manera que montan los bienes partibles y multiplicados que aqui se ponen por cuerpo de hacienda segun que aqui van declarados y tasados ciento y noventa y dos mill y dozientos y veinte y un maravedis los quales se ponen aqui por cuerpo de hacienda.

#### Capital de Antonio Sillero

- anse de sacar del dicho cuerpo de hacienda veinte y seis mill y ochocientos y sesenta y quatro mrs que son por razon que durante el matrimonio quitaron al dicho Antonio Sillero un censo de quarenta y dos mill mrs y de ellos tomo el dicho Antonio Sillero para pagar a una ama que le avia servido quarenta ducados y quatro reales y lo demas que so los dichos veinte y seis mill y ochocientos y sesenta y quatro mrs se an de poner aqui por capital del dicho Antonio Sillero.
- mas se sacan del dicho cuerpo de hacienda doze mill mrs quel dicho Antonio Sillero heredo de su padre que se los pago su hermana estando casado con la dicha Maria de Medina que se le pone aqui por su capital.
- mas se sacan del dicho cuerpo de hacienda dezisiete mill y ciento y noventa y cinco mrs los quales a de aver el dicho Antonio Sillero por razon que alquilo sus casas a primero de agosto de mill y quinientos y ochenta años por noventa ducados cada año y diole el huesped luego adelantados veinte mill mrs los quales gasto en el solar y la dicha Maria de Medina fallecio a primero de setiembre del

dicho año por manera que gozo del dicho alquiler un mes no mas el qual sacado de los dichos veinte mill mrs que recibio adelantados se le restan deviendo por suyos los dichos dezisiete mill y ciento y noventa y cinco mrs.

- por manera que monta el dicho capital que se saca del dicho cuerpo de hacienda por el dicho Antonio Sillero cincuenta y seis mill y cincuenta y nueve mrs.

#### Deudas

- mas sean de sacar del dicho cuerpo de hacienda las deudas siguientes que se devuen a las personas contenidas.
- devense a Vega mercader trescientos reales que les presto sobre unas taças de plata para comprar el solar.
- mas que devuen a un sobrino del dicho Antonio Sillero veinte y un mill mrs de un censo que le quitaron estando casados y los gasto en el solar.
- devense a Camora mercader de resto de cosas que sacaron de su tienda veinte y ocho reales.
- devense a Graviel de Frutos ciento y veinte y seis reales de la seda de la cama.
- devense a Sebastian de Roa ladrillero setenta y tres reales de ladrillos que dio para el solar.
- devense a Perucho vezino de Vallecas del traer de catorze cargas de piedra a tres reales quarenta y dos reales.
- devense a Gonzalo de Heredia veinte y quatro reales que dize que presto a la dicha Maria de Medina.
- devense a Vellido veinte y seis reales y medio que dize que presto a la dicha Maria de Medina.
- devense a Juan Alonso vezino de Vallecas del arar de las viñas del año pasado tres huebras a nueve reales.
- devense a Francisco de Roa quatro huebras del arar de las viñas del año pasado de setenta y nueve años a nueve reales treinta y seis reales.
- devense a Marinica de Herta de su servicio hasta que fallecio la dicha Maria de Medina quatro mill y setecientos y setenta y siete mrs.
- devense al dicho Antonio Sillero seis mill y ochocientos y treinta y quatro mrs que a gastado en cumplimiento del anima de la dicha Maria de Medina los quales aunque se avian de sacar de la parte que cupiese a los herederos de la dicha Maria de Medina se sacan de montan para pagallos al dicho Antonio Sillero.
- montan las deudas que se devuen y se an de sacar del dicho cuerpo de hacienda para pagarse cincuenta y cinco mill y ochocientos y deziseis mrs.

Por manera que sacados los dichos cincuenta y seis mill y cincuenta y nueve mrs de capital y los cincuenta y cinco mill y ochocientos y deziseis mrs de deudas de los ciento y noventa y dos mill y dozientos y veinte y un mrs que monta el dicho cuerpo de hacienda de los bienes partibles y multiplicados restan para partirse entre los dichos Antonio Sillero y licenciado Juan de Villegas y Luis de Villegas su hermano ochenta mill y trecientos y quarenta y seis mrs.

**Las quales partidas en dos partes una para el dicho Antonio Sillero y la otra para los dichos licenciado Juan de Villegas y Luis de Villegas su hermano cabe a cada una parte quarenta mill y ciento y setenta y tres mrs.**

**Pago a Antonio Sillero**

- a de aver el dicho Antonio Sillero de los bienes muebles y raizes que estan puestos en esta particion todos los que alli estan puestos en el dicho cuerpo de hacienda por suyos los quales alli le estan señalados que los truxo al dicho matrimonio y por tales suyos se le adjudican en esta particion.
- mas se le adjudican cinquenta y seis mill y cincuenta y nueve mrs que vino de aver por los bienes de su capital que truxo al dicho matrimonio los quales se le adjudican en los mrs que montan los bienes muebles multiplicados que van en esta particion tasados y en las deudas que se devan.
- mas se le adjudican al dicho Antonio Sillero los cincuenta y cinco mill y ochocientos y deziseis mrs que montan las deudas y cumplimiento del anima los quales a de aver en los dichos bienes muebles y deudas los que alcançaren y lo demas en el solar y el dicho Antonio Sillero a de quedar obligado y sea de obligar a pagar todas las dichas deudas a las personas contenidas en el capitulo y partida donde estan sacados por menudo las dichas deudas.
- por manera que monta todo lo que a de aver el dicho Antonio Sillero en dineros sin los bienes muebles y raizes que en el dicho cuerpo de hacienda le van adjudicados ciento y cincuenta y dos mill y quarenta y ocho maravedis....

**El licenciado Juan de Villegas y Luis de Villegas su hermano**

- an de aver los dichos por esta particion todos los bienes muebles y raizes que en el dicho cuerpo de hacienda estan puestos por de su madre...
- nos an de aver los dichos en los bienes multiplicados y deudas que se devan quarenta mill y ciento y setenta y tres mrs los quales an de aver en ducados o en el dicho solar con los quales quedaran enteramente pagados....

(AHPM, Pedro de Zuola, prot. 827, fols. 1326-1349)